**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9717 — Bergé/Mitsubishi Corporation/Bergé Auto/JV)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 64/09)

1. El 20 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bergé y Cía S.A. («Bergé», España), perteneciente al Grupo Bergé.

— Mitsubishi Corporation («MC», Japón).

— Bergé Automoción S.L. («Bergé Auto», España), bajo el control de Bergé.

Bergé y MC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Bergé Auto.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Bergé: forma parte del Grupo Bergé. Este tiene actividades en los sectores de puertos marítimos, distribución de vehículos de motor, logística, energía procedente de fuentes renovables y finanzas.

— MC: tiene actividades en varios sectores, tales como los de finanzas industriales, energía, metales, maquinaria, productos químicos, alimentos, medio ambiente y distribución de vehículos de motor.

— Bergé Auto: se dedica a la importación, la venta mayorista y la distribución minorista de vehículos de motor de varias marcas, y a la prestación de servicios posventa, de financiación y otros servicios en Europa y Sudamérica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9717 — Bergé/Mitsubishi Corporation/Bergé Auto/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA